



RESOLUCION No. DESAJCAR17-798  
lunes, 08 de mayo de 2017

Por la cual se publica el listado de Admitidos e Inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de Justicia efectuada mediante Resolución No. DESAJCAR17-682 de fecha 31 de marzo de 2017, para el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas

## **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. DESAJCAR17-682 de fecha 31 de marzo de 2017, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y a lo decidido por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de fecha 23 de marzo de 2017, se abrió convocatoria para cargos de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, cuyo proceso de inscripción se llevó a cabo entre el 5 de abril y el 5 de mayo de 2017.

Revisadas las hojas de vida de los aspirantes se estableció el listado de admitidos e inadmitidos para la Convocatoria, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Establecer el listado de Admitidos e Inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de Justicia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, efectuada mediante Resolución No. DESAJCAR17-682 de fecha 31 de marzo de 2017, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015

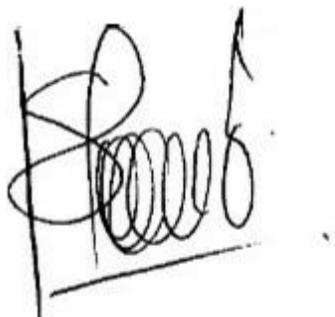
**SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente a los inscritos y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Coordinación Administrativa de San Andrés Islas.

**TERCERO:** Contra esta Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, en la forma y términos señalados en la Ley 1437 de 2011, los cuales correrán a partir del día siguiente a su notificación personal.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena - Bolívar, a los...

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Darío Sierra Porto', written over a horizontal line.

**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**  
HDSP / MCOG